

**RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL  
DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL  
DIECISÉIS.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO** por no haber asistido a la Sesión; determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 29 veintinueve de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, por no haber asistido a la Sesión; determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Solemne celebrada el día 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 4)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada **MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, determinó: Designar al Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, en sustitución de la Señora Magistrada **MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, para que integre quórum dentro del Toca 832/2016, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, expediente 1443/2004, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar, promovido por **ROSA**

**MARIA RIZO OROZCO en contra de GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 5)**

**CUARTO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la Señora Magistrada **ARCELIA GARCÍA CASARES** y del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA** en sustitución de la Magistrada **ARCELIA GARCÍA CASARES**, y el Magistrado **HÉCTOR DEFINO LEÓN GARIBALDI** en sustitución del Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, para que integren quórum dentro del Toca 784/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 714/2008, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil, promovido por **AURORA LOPEZ ROMO**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 7)

**QUINTO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, para que integre quórum dentro del Toca 575/2012, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Mercantil Ordinario, expediente 1094/2012, del índice del Juzgado Segundo de lo Mercantil, promovido por **VERÓNICA GARCÍA DE QUEVEDO NAVARRO**. De conformidad con lo

dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 8)

**SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum para que integre quórum dentro del Toca 789/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VALDIVIA ALCARAZ, expediente 716/2015, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 8 y 9)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Tener por recibidos los oficios 73516/2016 y 73517/2016, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2435/2016, promovido por el señor MAGISTRADO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Congreso del Estado, Consejo de la Judicatura y de su Secretario General, del Director del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Congreso del Estado y Comisión de Justicia del mismo; así como de este H. Pleno, Presidente, Secretario General de Acuerdos y Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; mediante los cuales informa que se difiere la audiencia

constitucional para las 09:15 nueve horas con quince minutos del 3 tres de enero del 2017 dos mil diecisiete, para dar oportunidad a que transcurra el término concedido a las partes, para que se impongan del contenido de los informes justificados rendido por las Autoridades Responsables; dándonos por enterados de su contenido y se ordenan agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 13 y 14)

#### **OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 5119 y 5126, procedentes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica las resoluciones pronunciadas en la revisión incidental 9/2016 y en la queja 149/2016, ambas derivadas del juicio de amparo indirecto 634/2015 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ; en las que se resolvió que en razón de existir una vinculación del asunto, se hace necesario que se resuelva por el mismo Órgano Jurisdiccional que conoce del diverso recurso de revisión principal 398/2016 del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, por lo que ordena remitirle a dicho órgano colegiado homólogo, las actuaciones de la revisión incidental 9/2016 y de la queja 149/2016; dándonos por enterados de su contenido y se ordenan agregar al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 15)

**NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio DPL-862-LXI, signado por el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que en Sesión celebrada el 30 de noviembre del año en curso, se aprobó el Acuerdo Legislativo 864-LXI-2016, en el cual se aprueba la convocatoria para cubrir la vacante de Magistrado del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, dándonos por enterados de su contenido y se ordena agregar al minutario correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 16)

**DÉCIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio SGTE-601/2016, signado por el MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica, que se aprobó el período vacacional comprendido del 19 diecinueve al 30 treinta de diciembre inclusive de 2016 dos mil dieciséis, para el personal jurídico y administrativo de dicho Órgano, a excepción del personal que no tuviere derecho a ello, reanudándose las labores ordinarias, el día lunes 2 dos de enero de 2017 dos mil diecisiete; período en que no correrán plazos ni términos, para la interposición de medios procesales de impugnación, que deban ser tramitados ante la Sala Permanente; dándonos por enterados de

su contenido y se ordena comunicar lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 16 y 17)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Tener por recibido el el oficio SE. 39/2016A05GRAL...14396, derivado de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 once de octubre del año en curso, que aprobó la ampliación de la competencia para conocer y resolver los procedimientos especializados en Justicia Penal para Adolescentes a los Licenciados KARINA CAMACHO ROBLES Y HORACIO VEGA PÁMANES, toda vez que éstos cuentan con experiencia y amplias capacidades para desarrollar sus encomiendas sobre dicho tema en particular; a partir del 12 doce de octubre del 2016 dos mil dieciséis; dándonos por enterados de su contenido y se ordena comunicar lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 74449/2016 y 74861/2016 procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado;

derivados del Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo 2927/2016, promovido por IGNACIO MONROY CHÁVEZ, contra actos del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades; mediante los cuales notifica que se tiene a este Tribunal interponiendo recurso de queja en contra del auto del 23 veintitrés de noviembre del año en curso, que resolvió sobre la suspensión provisional; por lo que ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para su substanciación.

Y se notifica la resolución del 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, que CONCEDE la suspensión definitiva, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; esto es para que el quejoso no sea separado del nombramiento de Auxiliar Judicial adscrito a la Sexta Sala, con motivo del acuerdo emitido en sesión plenaria del 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, respecto al procedimiento administrativo 1/2016 del índice de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base; hasta en tanto se resuelva el amparo; ello con la finalidad de mantener viva y preservar la materia del juicio; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza a la Presidencia a interponer el Recurso de Revisión correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 81 de la Ley de Amparo y artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 19)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad de votos determinó: Tener por recibido el escrito signado por

**LUIS ERNESTO CORNEJO JIMÉNEZ,** parte actora dentro del procedimiento laboral 04/2008, de la Comisión Substanciadora y parte quejosa dentro del juicio de amparo 2020/2015, del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual manifiesta su conformidad con el cumplimiento al fallo protector, relativo al pago condenado en el dictamen aprobado por esta Soberanía, el 23 veintitrés de mayo de 2014, por la cantidad de \$ 552, 885.82 (QUINIENOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100M.N.), cantidad a la cual se le realizó la retención de los conceptos y cantidades siguientes:

- \$18,413.74 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N.) por concepto de Fondo de Pensiones del Estado (aportación trabajador).
- \$ 141,793.27, (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre la Renta, con la debida actualización del mismo, sobre la base gravable de 2016.
- \$36,451.77 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) por concepto de cuotas patronales a favor del suscrito trabajador, a saber: SEDAR, VIVIENTA y PATRONAL.

Resultando la cantidad total neta de \$356,227.04 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.) cuyo monto fue aprobado por el H. Pleno el 29 de noviembre de 2016, con la debida actualización del Impuesto Sobre la Renta sobre la base gravable de 2016; asimismo, libera de toda responsabilidad de cualquier acción laboral, constitucional, de cualquier otra



derivada, accesoria y/o incidental que pudiese provenir de la relación laboral, con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; darnos por enterados de su contenido y remitir copia certificada del mismo, al Juicio de Amparo 2020/2015, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a fin de que tenga al quejoso conforme con el cumplimiento dado por esta Soberanía, al fallo protector. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 192 de la Ley de Amparo. (Páginas 20 y 21)

#### **DÉCIMO CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Secretario Relator de la Honorable Segunda Sala; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto señala: que ingresó al Poder Judicial el 1º primero de junio de 1997, y desde el 1º primero de septiembre de 2012 dos mil doce, ha desempeñado el cargo de Secretario Relator adscrito a la Honorable Segunda Sala; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente y en su oportunidad, lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto

por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 22)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por MA. DE LOS ÁNGELES CRUZ AREVALO, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Jefe de Departamento homologado en la categoría de Secretario Relator, en la Unidad de Transparencia e Información Pública; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto señala: que ingresó al Poder Judicial el 1º primero de febrero de 1991, y desde el 1º primero de febrero de 2011 dos mil once, ha desempeñado el cargo de Jefe de Departamento homologado en la categoría de Secretario Relator, en la Unidad de Transparencia; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente y en su oportunidad, lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por ADRIANA MORA VILLANUEVA, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos,

**Materiales y Servicios Generales; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.**

**Al respecto señala: que ingresó al Poder Judicial el 16 dieciséis de enero de 1990 y desde el 1º primero de febrero de 2011 dos mil once, ha desempeñado el cargo de Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente y en su oportunidad, lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 23)**

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum procedente de la Presidencia, a través del cual, remite el correo electrónico remitido por el Doctor SERGIO ARELLANO RABIELA, Rector de la Universidad de la Mancha; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el pago para el Magistrado que desee asistir al “Curso de Argumentación Jurídica”, que dictará el Profesor Alemán ROBERT ALEX Y se llevará a cabo el 27 veintisiete de febrero de 2017 dos mil diecisiete, en la ciudad de Querétaro; así como el pago de los viáticos y traslado correspondiente del Magistrado que desee asistir. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 24)**

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio SE/CCINSJP/2315/2016, signado por la Maestra LILIA IRIS MORAN FERRER, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, mediante el cual comunica que el Gobierno del Estado, contrató a la empresa METHA REINGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A., con la finalidad de dar continuidad al acompañamiento y asesoría técnica para las Instituciones Operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal; por lo que solicita el apoyo necesario para los Consultores en la ejecución de las actividades que se desarrollarán de acuerdo al Plan de Trabajo, del Proceso de Consolidación del Sistema Acusatorio y Planeación de Reformas de Segunda Generación; dándonos por enterados de su contenido y se instruye a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas para que coordine lo anterior. Asimismo, se comuniqué al Consejo de la Judicatura para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, para que asista en representación de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Noveno Informe de Actividades del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

de la Ciudad de México, el día 7 siete de diciembre del año en curso; así como al “Tercer Encuentro Nacional de Administración y Procuración de Justicia” a desarrollarse los días jueves 8 ocho y viernes 9 nueve de diciembre del presente año, en la Ciudad de México, con el pago de los viáticos y traslado del Magistrado y su acompañante. Comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios General para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 27 y 28)

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en virtud de que asistirá al Noveno Informe de Actividades del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como al “Tercer Encuentro Nacional de Administración y Procuración de Justicia”, que se llevarán a cabo los días 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de diciembre del año en curso, en la ciudad de México. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 28)

**VIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente por Ministerio de Ley del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38 expedida por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL a favor de GARCIA HERNÁNDEZ YOLANDA como Auxiliar Judicial, adscrita a Secretaría General de Acuerdos, a partir del 5 cinco al 11 once de diciembre 2016 dos mil dieciséis.

Nombramiento a favor de HERNÁNDEZ CHÁVEZ CHARITY SUGEY como Auxiliar Judicial Interina adscrita Secretaría General de Acuerdos, a partir del 5 cinco al 11 once de diciembre 2016 dos mil dieciséis, en sustitución de GARCIA HERNÁNDEZ YOLANDA quien tiene constancia de atención médica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

## **VIGÉSIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, Presidente de la Honorable Tercera Sala, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMOS MARTÍNEZ MIGUEL COMO SECRETARIO DE ACUERDO CIVIL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 30 y 31)

## **VIGÉSIMO TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los

movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, Integrante de la Honorable Cuarta Sala, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SOFÍA ESTHER COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GÓMEZ QUEVEDO CAROLINA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SOFÍA ESTHER QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

#### **VIGÉSIMO CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, Presidente de la Honorable Novena Sala, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERNÁNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA ARMAS LORENA LIZETH COMO NOTIFICADORA INTERINA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017. EN SUSTITUCIÓN DE HERNÁNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR

QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DÍAZ ESPARZA ARACELI COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPARZA FUENTES LEONOR COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA VALENCIA JORGE ARTURO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ZERMEÑO CASTILLO CELINA GUADALUPE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA GALINDO LORENZO NICOLAS COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 31 y 32)

## VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por lo artículo 23 fracciones



II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 43)

**VIGÉSIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza el Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, Presidente de la Honorable Tercera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ, como Secretario de Acuerdos Civil, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de enero del 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 44)

**VIGÉSIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido el dictamen del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMIREZ, en su carácter de Presidente de Comisión Transitoria de Capacitación, Actualización y Profesionalización del Supremo Tribunal de Justicia, y se autoriza otorgar el resarcimiento económico al Licenciado NORBERTO ALEJANDRO VILLANUEVA LEAL, respecto del monto que hubiese erogado, con motivo del último módulo de la titulación de la Maestría en Derecho Público y la Maestría en Derecho Privado impartido por la Universidad Panamericana, campus Guadalajara; en el porcentaje que las finanzas del Tribunal, lo permitan; por lo que se ordena turnar la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar. De

**conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 47)**